

EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

Este número ha sido revisado por la censura militar.

PRIMER GRADO

por

D. Victoriano F. Ascarza
= y D. Ezequiel Solana =

Atendiendo a ruegos de numerosos maestros y libreros, hemos compuesto el libro intitulado **PRIMER GRADO**, que contiene, en un solo tomo, todas las materias que han de estudiarse en el mismo.

FORMA UN TOMO DE 310 PAGINAS, QUE TRATAN DE
Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Gramática Castellana, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Geografía, Historia de España, Derecho, Física, Química, Mineralogía,
==== *Botánica, Zoología, Fisiología e Higiene* =====

EJEMPLAR, EN CARTONE, 2,50 PESETAS

DE ACTUALIDAD

Sobre construcción de Escuelas.—Hemos hablado en muchas ocasiones de la falta de edificios adecuados para Escuelas. Generalmente se instalan las clases en salas de antiguos caserones, cuando no en casas alquiladas por bajo precio y en defectuosas condiciones de higiene. Por eso se ha clamado muchas veces en la Prensa y en las Cortes contra esa desidia y abandono de los Ayuntamientos que tienen instaladas sus Escuelas en tan malas condiciones, que en algunos casos han sido calificadas de mataderos de niños.

El Estado se ha propuesto construir locales para Escuelas en condiciones higiénicas y pedagógicas. Ha publicado decretos y reglamentos muy bien orientados en ese sentido, pero dificultades administrativas y escasez de consignación en presupuestos han hecho que los locales construidos sean pocos y no siempre en condiciones adecuadas, aparte de que las consignaciones del Estado van más donde la influencia las exige que donde las pide la verdadera necesidad.

Hay pueblos, sin embargo, bien dispuestos para dar a la Escuela primaria la instalación conveniente; pueblos que pondrían de su parte cuanto fuera menester si el Estado les prestase alguna ayuda; pero temen, y con razón, las grandes dificultades que hay que vencer antes de que las consignaciones se hagan efectivas, y sobre todo los años que suelen correr desde que se solicita una subvención hasta que la Escuela se inaugura.

El Instituto Nacional de Previsión ha visto de cerca estas dificultades con que tropiezan los Ayuntamientos; ha comprendido también la necesidad de que España mejore la instalación de sus Escuelas, ya que en la Escuela se forman los hombres del porvenir, a los que va vinculado el engrandecimiento de la patria; y buscando el medio de subsanar lo que tanto nos perjudica, ha tenido la idea salvadora de acudir por sí o por sus Cajas colaboradoras a prestar a los Ayuntamientos los recursos pecuniarios conducentes a que puedan disponer pronto, con independencia y

seguridad, de adecuados edificios escolares.

Y es más de estimar que estos recursos proceden de los fondos del retiro obrero, que por ministerio de la ley ha organizado el Instituto de Previsión, pues de este modo se hacen dos bienes, el de procurar al obrero un socorro para la vejez, y el de aprovechar entretanto estos fondos mediante un módico interés para dotar a la nación de locales Escuelas con las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas donde los Maestros puedan cumplir como es debido la delicada misión que se les encomienda de educar e instruir a la niñez.

La cantidad disponible es de consideración; puede llegar a muchos millones; el interés del dinero adelantado es módico, puesto que no cabe aquí la idea del lucro; el plazo de amortización puede ser muy largo, si así conviene a los Ayuntamientos, y en estas condiciones tan ventajosas no dudamos que ha de haber muchos pueblos en España que mostrarán bien pronto el deseo de que sus Escuelas se hallen convenientemente instaladas.

Nuestros compañeros, los Maestros que tantas incomodidades sufren, que tantas deficiencias notan en las Escuelas, muchas veces antihigiénicas, donde tienen que dar la enseñanza, harán bien en hacer públicas estas generosas ofertas del Instituto de Previsión, para que los Ayuntamientos las aprovechen y puedan dotar a sus pueblos de adecuados edificios escolares. El construir una Escuela es muchas veces obra del Maestro, que sabe interesar en ello a los concejales, mueve la opinión y realiza con su voluntad decidida lo que nunca creyera que había de conseguir; y es que no sabemos de lo que somos capaces hasta que de hecho nos lo proponemos.



La enseñanza en Bilbao.—Según el «Boletín de Estadística del Ayuntamiento de Bilbao», correspondiente al mes anterior, aquella ciudad tiene, para una población de 177.122 habitantes, en las Escuelas nacionales, 1.915 niños

y 1.890 niñas matriculados, con una asistencia media de 1.721 y 1.590, respectivamente.

En las Escuelas municipales están matriculados 1.250 niños, 1.124 niñas y 1.426 párvulos, con una asistencia media de 1.199, 999 y 1.187, respectivamente.

A las distintas bibliotecas públicas acudieron 6.136 lectores, y los volúmenes pedidos suman 6.915. Clasificadas las obras por materias, se han leído: 17 de teología, 69 de jurisprudencia, 1.799 de ciencias y artes, 4.036 de bellas letras, 498 de historia y 496 enciclopedias y periódicos.

Las bibliotecas más concurridas han sido: La de «Unamuno», con 3.695 lectores, y la de «Pérez Galdós», con 1.513. Estas dos bibliotecas están sostenidas por el municipio.



Prórroga del presupuesto.—El Directorio ha resuelto restablecer el año económico de Villaverde, es decir, el que empieza en 1 de julio para terminar en 30 de junio del año siguiente. Habrá, por consiguiente, una prórroga del presupuesto actual de tres meses.

El subsecretario de Hacienda ha quedado encargado de redactar la Real orden correspondiente.



Cajal y Menéndez Pidal, doctores «honoris causa» en París.—El Consejo universitario de París ha acordado proponer al ministerio de Instrucción pública que sea conferido el título de doctor «honoris causa», de la Universidad de París y Facultad de Medicina, al sabio Profesor de la Universidad de Madrid D. Santiago Ramón y Cajal, y por la Facultad de Letras, al gran filólogo español D. Ramón Menéndez Pidal.

Se acordó también invitar al Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, D. Quintiliano Saldaña, para dar en fecha próxima una conferencia en la Facultad de Derecho de París.



Junta municipal de Primera enseñanza.—Entre los asuntos propuestos por la Junta al Ayuntamiento de Madrid, se hallan los siguientes:

Dar el nombre de Andrés Manjón al grupo escolar municipal instalado en la casa número 54 de la calle de Zurita.

Formalizar nuevo contrato de arrendamiento por cinco años de toda la finca, número 54, de la calle de Zurita, incluso el sótano, por el alquiler anual de 18.750 pesetas, en lugar de las 19.000 que le fueron señaladas en el acuerdo municipal de 6 de julio último, que empezará a percibir desde 1 de enero del año actual, quedando obligado el propietario a realizar por su cuenta todas las reparaciones que en su día ocasione el uso del inmueble.

Abonar a doña María Galé y Olite, propietaria de la casa número 8 de la calle de Segovia, desde 1 de mayo próximo, por el arrendamiento del piso primero izquierda de dicha finca, en el que se halla instalada una Escuela nacional de niños, el alquiler anual de 2.587,50 pesetas, que es lo que corresponde con el aumento del 15 por 100 propuesto por el vocal letrado señor Campuzano.

Autorizar al arquitecto decano, señor López Salaberry, para realizar en la Escuela Modelo las obras de reparación y recorrido de tejados que aconseja en su informe de 28 de diciembre último, y que las 1.254,72 pesetas que importan las mismas se abonen en su día con cargo a lo consignado en el concepto 235 del presupuesto vigente.

Conceder el derecho a percibir el primer quinquenio, a partir desde 1 de mayo del finado año, a las Maestras doña Esperanza Pérez Castresana, doña María Teresa Gete Vázquez, doña Sofía Fernando Estringana y doña Amelia Cueva Vallejo, que a razón de 500 pesetas anuales, corresponde percibir a cada una la cantidad de 458,34 pesetas hasta el día 31 de mayo próximo; igual derecho, a partir desde el día 3 de mayo del pasado año, a las Maestras doña Agustina Rosario Rodríguez y Gonzalo, doña Herminia Páramo y Mateo, doña Francisca Millán López, doña María Antonio Muñoz y Ruiz del Castillo, doña María del Rosario Cáceres Marcos, doña Luz Viasa García Cuesta, doña Amalia García Salgado, doña Susana Novo Colson, doña María Luisa Calderón Martínez y doña Josefa Fernández Tejedor, que también, a 500 pesetas anuales, les corresponde percibir a cada

una la cantidad de 455,50 pesetas durante el vigente ejercicio; finalmente, se reconocerá igual derecho, a partir desde el día 14 del citado mes de mayo, a las Maestras doña Felicidad Tejerina Caballero, doña Laura Emilia Moreno Munilla y doña Emilia Otero Díaz, que también, a 500 pesetas anuales, les corresponde percibir a cada una la cantidad de 441,44 pesetas hasta el día 31 de mayo del año corriente, negándose el derecho a percibir dicho quinquenio a las Maestras doña María del Camino Borda Parádelo, doña Elena Casals Jiménez Moreno y doña Amelia Tejerina Caballero, por no reunir las condiciones que señala el artículo 39 del reglamento, según ofició la Junta anteriormente y reconocen los señores letrados en el repetido informe.

Quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo se rescinda el contrato de arrendamiento del local que ocupa una Escuela nacional de niñas en la casa número 1 de la calle de los Artistas, por no reunir condiciones higiénicas.



Una conferencia pedagógica. — En la villa de Arenas de San Pedro (Ávila), y convocados por el señor Inspector de Primera enseñanza de la segunda zona de la provincia, D. Francisco Abella, todos los Maestros del partido, con objeto de darnos la conferencia pedagógica reglamentaria, y reunidos en el salón Escuela del señor González Rueda, el 10 del actual, el señor Inspector, con palabra fácil a la vez que elocuente, trazó, en líneas generales, los puntos que había de tratar en la conferencia, cuales fueron: «La Escuela, el Maestro y el niño».

Hizo notar, de una manera clara y patente, las deficiencias de los locales Escuelas, pobres, tristes, incapaces, sin condiciones pedagógicas ni higiénicas, salvando siempre honrosas excepciones; pero también indicó medios adecuados para que los Maestros pudiéramos rodear a estos locales de un ambiente de alegría y de atracción, para despertar en el niño los deseos de acercarse a ella por medio de flores, adornos, cuadros, etc., que el Maestro puede inventar sin gran esfuerzo ni gasto.

Como a este acto estaba invitado oficialmente el señor delegado gubernativo del partido, D. Abelardo Rivera,

cultísimo capitán de Infantería, el cual, no pudiendo asistir, con gran sentimiento suyo, porque obligaciones de su delicado cargo se lo impidieron, después de terminada la conferencia nos recibió en su despacho oficial, manifestando con gran entusiasmo, naturalidad y exquisito lenguaje, los deseos que tenía el Directorio militar, en cuyo nombre nos hablaba, de que hiciéramos latir en los corazones infantiles los entusiasmos de amor a la patria, al jefe del Estado y a los poderes constituidos.

El Inspector, señor Abella, dijo al señor Delegado que éste había tenido la suerte de ser destinado a un partido cuyos Maestros han procurado y procuran por cuantos medios pueden formar de los niños que tienen a su cargo hombres amantes de su patria y de su rey.

Contestando a las manifestaciones de los señores delegado e Inspector, habló el competentísimo Maestro de Arenas de San Pedro, D. Venancio González Rueda, como Presidente de la Asociación de Maestros del partido, en nombre de todos, prometiendo de una manera firme y decidida de que todos procuraríamos aportar el granito de arena a la gran obra de la regeneración, haciendo patria en la Escuela y fuera de ella, para que los niños de hoy, hombres mañana, pudieran ser dignos hijos de España, con el fin de que ésta ocupe el puesto preminente en la historia del mundo civilizado.



Mutualidad San Amante, de Huévar. Ha publicado esta Mutualidad escolar su Memoria-balance, mostrando una marcha próspera y ordenada, dentro de los límites a que puede extenderse su actividad en poblaciones de esta categoría.



Contra los tres años.—Don Jesús de la Cruz, de Pozuelo de la Calatrava (Ciudad Real), nos escribe una carta y artículo adhiriéndose a lo dicho en el número 6.843 por el señor Navarro; combate la exigencia de los tres años en la misma Escuela, e invita a dicho señor Navarro a tomar la iniciativa, recoger adhesiones y dirigirse al Directorio, pidiendo la modificación correspondiente.

Crónica de oposiciones

Madrid.—Para el día 5, a las once de la mañana, se citan las opositoras siguientes:

Doña María Encarnación Sorondo Victoria, doña Tomasa Tejedor de Miguel, doña Aniceta G. Timón Ambrosio, doña Catalina Tirado Mesa, doña María Encarnación Tirado Rosillo, doña Ascensión Torres Pérez, doña María Asunción Tou-

chard Arroyo, doña Isabel Trejo Gómez, doña Julia Vaciero Vaciero, doña Adoración Valero Vega.

Para el mismo día, a las tres y media de la tarde, los opositores siguientes:

Don Jesús Sastre García, D. Luis Sancedo García, D. Jaime Serna Serna, don Marino Serrano del Campo, D. José Serrano Sánchez, D. Fidel Serrano de Viteri, D. Jesús Serranos Hernández, don Rafael Sevilla Olmeda, D. Juan Silos Cano, D. Julio Simón Bértiz.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

Marzo 2.—Real orden autorizando a D. Gonzalo Faus para organizar y celebrar un concurso de perfeccionamiento para Maestros y Maestras de la provincia de Alicante, concediéndole la subvención de 3.720 pesetas.—(29 febrero).

—Otra declarando que el día 7 del mes actual sea libre y voluntaria la asistencia a clase en los Centros docentes, tanto para el Profesorado como para los alumnos.—(1.º marzo).

Marzo 3.—Real orden resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz), solicitando se le conceda subvención para dos Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una, para niños y niñas, que lesen construir dicho Ayuntamiento.—(22 febrero).

Marzo 4.—Real orden disponiendo se clasifique de beneficencia particular docente la Fundación intitulada «Patronato para el mejoramiento de la cultura en Murcia».—(14 febrero).

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala cuarta de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por D. Celestino López Rodríguez contra la Real orden dictada por este Ministerio en 30 de junio de 1921.—(23 febrero).

—Otra resolviendo el expediente incoado por D. Figliano Alonso y Alonso en solicitud de devolución de la fianza que tenía constituida como Habilitado que fué de los Maestros de Primera enseñanza del partido judicial de Frechilla (Palencia).—(23 febrero).

—Otra denegando la prórroga de licencia solicitada por D. Faustino García Bernardo, Profesor de término de la Escuela Industrial de Béjar.—(25 febrero)

—Otra disponiendo sea amortizada la plaza de Subdirector del Real Conservatorio de Música y Declamación, vacante por renuncia de D. Jacinto Benavente.—(27 febrero).

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala cuarta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por doña Isabel Morales Marfil contra la Real orden de 11 de noviembre de 1922.—(27 febrero).

—Otra amortizando el sueldo anual de 12.500 pesetas que percibía el Inspector de Primera enseñanza, fallecido, D. Rafael Torromé y Ros, y suprimiendo además la plaza de Subinspector general de Primera enseñanza, que el mismo desempeñaba.—(27 febrero).

—Otra declarando supernumerario a D. Sebastián Briales del Pino, Oficial de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—(29 febrero).

13 NOVIEMBRE.—R. O.—LISTA DE INTERINOS.—Se desestima la instancia de doña Cándida de Pablo, interesando ser incluida en la lista única de Maestras interinas con derecho a propiedad. (B. O. 11 enero).

13 NOVIEMBRE.—R. O.—OPOSICIONES.—Se desestima instancia de D. Antonio Sánchez Trinidad en solicitud de que se modifique la calificación recaída en sus ejercicios de oposiciones a plazas del Magisterio del Tribunal de Granada.—(B. O. 11 enero).

14 NOVIEMBRE.—R. O.—REINGRESO.—Se desestima instancia dirigida por D. Alvaro Benítez San Nicolás en reclamación de no haber sido nombrado por reingreso para varias Escuelas por él solicitadas, en consideración a que el Sr. Benítez, perteneciendo al segundo Escalafón, solicitó Escuelas cuyo censo esa superior a 500 habitantes, y que, en contra de lo que el interesado aduce, el Estatuto vigente, en el último párrafo del artículo 73, no autoriza la adjudicación de Escuela de mayor censo a los Maestros de derechos limitados, y a mayor abundamiento el artículo 78 del mismo Cuerpo legal, en su segundo párrafo, dice que, «con arreglo a su condición profesional», pueden solicitar los Maestros.—(B. O. 11 enero).

17 NOVIEMBRE.—R. O.—SECCIONES ADMINISTRATIVAS.—Provisto por Real orden de 29 de octubre anterior el sueldo de 7.000 pesetas, resultas del ascenso de D. Luis Domínguez Berrueta, y ateniéndose al número que ocupa en el Escalafón D. Gabriel Peramo Gómez, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Badajoz,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que el ascenso del expresado sueldo, otorgado al mismo por Real orden de 13 de octubre último, se entienda con efectos económicos y de Escalafón del 1.º del citado mes, y el de D. Federico Calvo Borreguero, Jefe de la de Cáceres, con los de 13 del mismo, según se hizo ya constar en el respectivo título administrativo.—(B. O. 4 enero).

24 NOVIEMBRE.—OO.—CASTIGOS.—Se suspende de medio sueldo durante dos meses a doña Delfina Garrido, Maestra de Beasis (Orense), y por cuatro meses, a doña Inés Sarasola, de Gaztelu (Guipúzcoa).—(B. O. 4 enero).

27 y 29 NOVIEMBRE.—OO.—CASTIGOS.—Se suspende de medio sueldo durante tres meses a D. Serafín Rodríguez, Maestro de Fornedo del Bollo (Orense), por no haber comenzado las clases hasta el 24 de septiembre, y por dos meses a doña María del Pilar García Gómez, de Rublacedo de Arriba (Burgos) por descuidar con frecuencia el cumplimiento de sus deberes pedagógicos.—(B. O. 4 enero)

1, 6, 11 y 13 DICIEMBRE.—RR. OO.—EXCEDENCIAS PARA ASUNTOS PROPIOS.—Se conceden a D. Vicente Alquezar Capape, Maestro de Alcuneza (Guadalajara), número 5.300 del Escalafón; a doña María del Socorro Ruiz Serrano, Maestra de Llano de Molina (Murcia); a doña Adelaida Gil Valencia, Maestra de Espartero, Teror (Canarias); a doña Mariana Orcasberro Ovilla, Maestra de Portela de Aguiar (León), número 2.889 del Escalafón, y a doña María Rosa Guardiola Valls, Maestra de Valencia, número 3.447.—(B. O. 4 enero).

1, 6, 14 y 19 DICIEMBRE.—RR. OO.—EXCEDENCIAS VOLUNTARIAS.—Se conceden: a D. Juan Loayza de la Torre, Maestro de Los Alares (Toledo), número 8.263 del Escalafón; a doña Concepción Cuenca Cardona, Maestra de Espunyola (Barcelona), número 3.574; a D. Pablo López Martín, Maestro de Caldone (Oviedo), número 3.836; a don Florencio Comas Ferrusola, Maestro de Planolas (Gerona) número, 5.750, y a doña Fe Perfecta Gonzalvo García, Maestra de Sierra de Estronad (Zaragoza), número 6.194.—(B. O. 4 enero).

1.º DICIEMBRE.—R. O.—CASTIGO.—Se impone la corrección 6.ª del artículo 161 del Estatuto, a doña María Alonso López, Maestra de Huerta de Abajo (Burgos), por malos tratos a los alumnos, descuidar gravemente sus deberes pedagógicos y diferentes ausencias.—(B. O. 4 enero).

14 DICIEMBRE.—R. O.—AMORTIZACIÓN.—Se ordena sea amortizado un sueldo de 5.000 pesetas, en el Escalafón del cuerpo de Secciones administrativas, con motivo de la vacante producida por el fallecimiento de D. Albano Villafañé, funcionario que era de Palencia.—(Boletín Oficial 29 enero).

15 DICIEMBRE.—R. O.—PERMUTA NEGADA.—Se desestima expediente incoado por los funcionarios de las Secciones administrativas de Huelva y Cádiz, respectivamente, D. Antonio Moya Es,

cribano y D. Fulgencio Prat Martínez, en solicitud de permutar sus cargos, por resultar que los aludidos funcionarios se han posesionado de los cargos que actualmente desempeñan: en 1.º de abril el Sr. Moya, y el 23 de noviembre último el Sr. Prat.—(B. O. 29 enero).

15 DICIEMBRE.—O.—ADULTOS.—Se acuerda dispensar a D. Salvador Pedrola Pariri, Maestro de la Escuela de niños de Perafort (Tarragona), de dar la clase de adultos por el presente curso, dejando de percibir la gratificación correspondiente a este servicio.—(B. O. 29 enero).

17 DICIEMBRE.—R. O.—TRASLADO Se desestima instancia de doña Josefa González, Maestra de Valencia, en solicitud de que su esposo, D. Manuel López Arce, Maestro de Barcelona, sea trasladado fuera de concurso o se le autorice para solicitar destino en esta capital sin la obligada residencia de tres años en su actual cargo, ya que la petición es contraria a lo dispuesto en el vigente Estatuto.—(B. O. 25 enero).

17 DICIEMBRE.—R. O.—TRASLADO. Se resuelve que D. Enrique Pellicer y del Corral cubra el destino vacante de Oficial en la Sección administrativa de Primera enseñanza de La Coruña, y que desempeñe la Jefatura de la de Gran Canaria D. Cristóbal Muñoz Escobar, funcionario de la misma, de acuerdo con la regla 22 de la Real orden de 15 de marzo.—(B. O. 29 enero).

18 DICIEMBRE.—O.—PATRONATOS. Se desestiman los expedientes incoados por D. Antonio Rubio Fernández y doña Julia Calvarro Martín, Maestros de las Escuelas de la Obra pía de D. Vicente Marrón, en Cáceres, solicitando subvención, puesto que una de las condiciones esenciales para la concesión del beneficio solicitado es la de que las Escuelas desempeñadas por Maestros de libre nombramiento sustituyan a públicas obligatorias, por no estar cubierto el cupo de las nacionales, como previene la regla primera de la Real orden de 7 de septiembre último («Gaceta» del 15), requisito que no ocurre en los casos de que se trata, puesto que la citada capital de Cáceres tiene las 11 Escuelas públicas de niños que le corresponden con arreglo a la ley de Instrucción pública y 15 de niñas, no correspondiéndole más

que 11, de acuerdo con lo informado por la Sección administrativa de Primera enseñanza de dicha provincia.—(B. O. 29 enero).

19 DICIEMBRE.—R. O.—OPOSICIONES.—Se desestima petición de D. Angel Alonso, interesando ser admitido al tercer ejercicio de oposición a plazas del Magisterio nacional, al que no se presentó oportunamente, considerando que el artículo 37 del Estatuto vigente del Magisterio dispone que los opositores deberán acudir puntualmente a los actos en que hayan de tomar parte según los llamamientos del Tribunal, y su falta de asistencia o su retraso será motivo suficiente de su exclusión, que declarará el Presidente del Tribunal media hora después de haber incurrido en ella el opositor.—(B. O. 25 enero).

19 DICIEMBRE.—R. O.—NOMBRA-MIENTO NEGADO.—Se desestima la instancia que varios vecinos de El Puente de Génave (Jaén), dirigen en solicitud de que sea nombrado para la Escuela de aquella localidad D. Juan Campillo Avilés, puesto que la provisión de Escuelas nacionales se halla regulada por los preceptos del Estatuto vigente del Magisterio, a los que necesariamente hay que atenerse, los cuales no autorizan lo que se solicita.—(B. O. 25 enero).

3 ENERO.—R. O.—DENEGACION DE INDULTO.—Se desestima instancia de D. Francisco Sanz, funcionario de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guadalajara, en solicitud de que se le indulte de la pena que se le impuso por Real orden de 5 de octubre último, o en su caso, que se le autorice para desempeñar el cargo con el sueldo de entrada.—(B. O. 29 enero).

3, 5, 6, 8 y 9 ENERO.—O.—SUSPENSIONES DE SUELDO.—Resolviendo expedientes gubernativos seguidos a los interesados, se imponen las siguientes suspensiones de medio sueldo: durante tres meses a D. Pío Pérez, Maestro de Villota del Duque (Palencia); por dos meses, a doña Casimira Balbuena, de Villadangos (León), y a D. Eugenio Rodríguez, de Almonacid (Cuenca); por tres meses, a D. Sebastián Fuentes, de Cañada (Almería), y a doña Aurora García, de Gargallones (Pontevedra); durante dos, a doña María Guijarro, de Fuen

tesbuenas (Cuenca); por cuatro, a doña Petra Zapico, de San Pedro de los Oleiros (León), y por un mes, a D. Gerardo Fernández, de Isla (Oviedo).—(B. O. 29 enero).



SECCIONES ADMINISTRATIVAS

De conformidad a lo dispuesto en el orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 5 del actual, «Gaceta» de hoy, y de acuerdo con lo determinado en el párrafo 5.º, se hace saber a los Maestros y Maestras que figuran en las listas de interinos con derecho a ser nombrados en propiedad, lo siguiente:

1.º Que los comprendidos en las listas definitivas y, en término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden en la «Gaceta de Madrid», se manifieste, por una sola vez, en oficio dirigido a esta Dirección, y presentado precisamente en la Sección administrativa de Primera ense-

fianza de su residencia actual, todas las provincias, por el orden preferente, para las que deseen ser nombrados, señalándose al margen de dichos oficios, sin hacer exclusión de ninguna de ellas y separando las que correspondan a Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, bien entendido que esta elección no podrá referirse, en ningún caso, a Escuela determinada dentro de las provincias.

2.º A fin de evitar reclamaciones posteriores, se recuerda a los interesados que la colocación en el Escalafón general del Magisterio dependerá únicamente de la antigüedad, o lo que es lo mismo, de la posesión de sus respectivos destinos, cualquiera que sea el número que en las listas definitivas tuviesen.

3.º Los que en el plazo concedido en el apartado primero no hubiesen hecho petición en la forma en el mismo prevenida, se entenderá que renuncian a la elección, y serán, por tanto, nombrados para cualquiera de las vacantes que existan con arreglo a las conveniencias del servicio.—(B. O. de Madrid, 3 marzo).

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido jubiladas por edad: doña Josefa Sánchez de Guzmán, Maestra de Santa Cruz de la Sierra (Cáceres), y doña María de los Dolores Alemán Rodríguez, de Tacoronte (Canarias).

—Se aprueban permutas de cargos entabladas entre D. Juan José Rodilla, Maestro de La Redonda (Salamanca), y D. Angel Ballesteros, de Tielve, en la misma provincia; entre D. Alfonso Jiménez, de Navas de Estena (Ciudad Real), y D. Pedro Casanovas, de Prádanos de Bureba (Burgos); entre doña María Estrella Escola, Maestra de Castelló Farfaña, y doña Sofía Altisidor, de Ansovell (Lérida); entre D. Casimiro Huerta, de Susinos de Páramo (Burgos), y D. Pedro Gutiérrez, de Ujados (Guadalajara); entre doña Elvia Rojí, de Sopelana (Vizcaya), y doña Efigenia Pascual, de Villar de Torres (Logroño); entre D. Toribio Delgado,

de Berberana, y D. Pelayo Revuelta, de San Medel (Burgos); entre D. Pedro Galera, de Novelda (Alicante), y don Juan Llorea, de Jechar-Mula (Murcia); entre D. Juan Manuel Díez, de Vide, y D. Remigio Puga, de Zanín en Ribadavia (Orense); entre D. Olegario López, de Palazuelos (Guadalajara), y D. Juan López, de Rodriguillo (Alicante); entre D. Pedro Bello, de Puente de Sabiñago (Huesca), y D. Mariano Constante, de Albeta (Zaragoza), y entre D. Eusebio Monge, de Aldeatejada (Salamanca), y D. Isidro Rodríguez, de Villanún (Palencia).

—Se separa definitivamente de la enseñanza al Maestro de Pueblo de Benifasar (Castellón), D. Víctor Ballester.

—Se deja sin efecto la incursión en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, de doña María del Carmen Caballero, Maestra de Villanueva del Fresno (Badajoz).

—Se desestima reclamación de dife-

rencia de haberes, formulada por don Valentín de la Fuente, Maestro de Garroña (Guipúzcoa).

—Se desestima instancia de D. Pedro García Pascual, Maestro que fué de Pedrosa de Tovalina (Burgos), solicitando ser reintegrado a su destino.

—Se nombran Vocales de la Junta provincial de Primera enseñanza de Badajoz, a D. Enrique Ruiz y a doña Carmen Vera.

—Han sido jubilados por edad: don Antero García, Maestro de Tovera (Alava); D. Sebastián Hernández Villacampa, de Madrid, y doña Bautista Ignacia Arrieta, Maestra de Albiztur (Guipúzcoa).

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer la carrera del Magisterio a D. Wladimiro Salinas.

—Se conceden licencias: de 30 días, a doña Amelia Zatarain, Maestra de Linares de Riofrío (Salamanca); a don Policarpo de la Vega, de Posada de Llarena (Oviedo); a D. Emeterio Suárez, de Guete (Canarias); a D. Luis Rodríguez, de Moya (Canarias); a don José Recuero, de Villahermosa (Ciudad Real); a D. José María del Amo, de Junquera de Henares (Guadalajara); a D. José Illán, de Pozo-Aledo (Murcia); a D. Francisco Catena, de Antequera (Málaga); a doña Aurelia Cuarga, de Ansó (Huesca); a doña María de Covadonga Fernández, de Guiñolas (Tarragona), y a doña Concepción Cabré, de Termens (Lérida); y de 40 días, a doña Clara Soria, Maestra de San Esteban de Gormaz (Soria); a doña María Josefa Romero, de Sabiote (Jaén); a doña Angelica Jiménez, de Molvizar (Granada); a doña Santa Gao, de Prado Piloña (Oviedo); a doña María del Pilar Faltg, de Barcelona; a doña Eladía Conde, de Hontoria de Valdearado (Burgos), y a doña Modesta Belda, de Arriola (Navarra).

—Se nombra a D. Manuel González, Maestro de Iberos (Málaga), y que a D. Luis Ballesteros se le nombre para una unitaria o sección graduada de nueva creación perteneciente a Málaga o Granada.

—Se conceden licencias: de treinta días, a D. Lucas Barrientos, Maestro de Villanueva de los Manzanos (León); a D. Ruperto López, de Alba de Tormes (Salamanca); a doña María Encarnación Hernández, Maestra de Mirabel (Cáce-

res); a doña Ana García, de Chilches-Velez-Málaga (Málaga), y a doña Martina Orellana, de Moreira (Pontevedra), y de cuarenta días, a doña Petra Fernández, de Olleros de Tera (Zamora); a doña Luisa Fernández, de El Coronil (Sevilla); a doña Catalina Barceló, de Millanes de la Mata (Cáceres); a doña María Benavent, de Onteniente (Valencia); a doña María Dolores Beltrán, de Chert (Castellón); a doña María Aguilar, de San Sadurní (Barcelona); a doña Aurea Villar, de Mijangos (Burgos); a doña Antonia Vizeaño, de Roncal (Navarra); a doña Josefa Torcal, de Aibar (Navarra); a doña Juliana Ruiz, de Duáñez (Soria); a doña Dolores del Molino, de Orgaz (Toledo); a doña Isabel López, de Cáceres; a doña Amparo Jiménez, de Mairena del Alcor (Sevilla); a doña María Consuelo González, de Alberca (Salamanca); a doña Otilia González, de Loranquillo (Burgos).

—Se prorroga por quince días la licencia que disfruta D. Domingo García, Maestro de Convidado (Pontevedra).

—Se concede la excedencia voluntaria a doña Amelia Permell, Maestra de Pinet (Valencia).

—Idem la excedencia ilimitada a doña María del Pilar Altamir, Maestra de Botorrila (Zaragoza); a D. Francisco Álvarez, de Palau Lator (Gerona), y a don Francisco Ramos, de Huertos del Palmar (Canarias).

—Se desestiman instancias de D. Antonio Dodrid y D. Ezequiel Suárez, Maestros jubilados, que piden mejora de clasificación.

—Se desestiman recursos contra órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza, promovidos por D. Cándido Cerro, Maestro que fué de San Mamés de Sabiñao (Lugo); por doña Manuela Gómez, Maestra de Fuentes de León (Badajoz); por D. Pablo Serrano; por doña María P. Costa, Maestra de Los Navalmorales (Toledo), y por doña Felisa Palacios, Maestra que fué de Sambrocos (León).

DE PROVINCIAS

Toledo.—Notas de la Sección. — Por haber cumplido la edad reglamentaria han cesado en sus cargos D. Manuel Rodríguez y doña Faustina Casilda Serrano, Maestros de Urda y Yepes, respectivamente.

—Han sido hechos por la Sección administrativa de Primera enseñanza los siguientes nombramientos de Maestros interinos: D. Florentino Ticiano Sánchez, de Borox; D. Pedro Moreno, de Urda, primer distrito; doña María del Sagrario Manzano, de Arisgotas; doña Arcadia González, de Marjaliza, y doña María del Socorro Moraleda, de Yepes. También ha sido nombrada sustituta provisional de Pulgar doña María Concepción Castillo.

—Don Valentín Higuera, Maestro interino de Añover de Tajo, ha presentado la renuncia de su cargo.

—Por Real orden de 11 del actual han sido confirmados con el sueldo de 1.500 pesetas anuales los siguientes nombramientos de Maestros que desempeñan Escuelas creadas por el Patronato general de las Escuelas de párvulos: doña Pilar Señorians, de San Martín de Pusa; doña Vicenta de la Lama, de Escalonilla; doña María Pueo, de Los Navalmorales, y doña Matilde Martínez, de Puebla de Montalbán.

—Ha sido librado el material del tercer trimestre del actual ejercicio para las clases diurnas y el del curso completo para las de adultos, correspondiente a las Escuelas nacionales de esta provincia.

—En el presente mes de marzo deben pasar los jubilados y pensionistas la revista de presente, ante el alcalde de su respectivo pueblo, cuyo documento han de mandar acompañado de oficio al señor jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza.— C.

CRONICA GENERAL

De Madrid

Dos reuniones tuvo el Directorio; en la primera, de la que no se facilitó nota alguna; trataron de los asuntos de Africa. De la segunda, dijo el jefe del Gobierno:

—Ha quedado aprobado el proyecto de decreto sobre reforma de la Administración local, no sólo en cuanto al régimen, sino en lo relativo a exacciones, Hacienda municipal, etc. Resta, por tanto, ponerlo todo en limpio, llevarlo a la firma de S. M. el Rey y enviarlo a la «Gaceta», cosas que se harán en un plazo brevísimo.

—De Marruecos, dice el parte oficial: «Zona oriental.—En la tarde de ayer el enemigo, ocultándose en unas barrancadas, en el sector de Midar, intentó aproximarse a nuestros servicios avanzados para apoderarse de ganado de indígenas amigos, siendo rechazado con fuego de fusil, impidiendo su intento y causándole varias bajas vistas.

La posición de Izen Lasen ha contribuido con su fuego a la buena marcha del convoy llevado hoy a dicha posición, dispersando al enemigo con fuego de fusil y ametralladoras, y causándole bajas. Las nuestras han consistido en dos soldados contusos de Intendencia, un muerto y cuatro heridos de la mehallá núm. 5.

Esta mañana se efectuó convoy de municiones a la posición de Loma Roja, teniendo la baja del artillero del Parque móvil Regino García, herido menos grave.

La aviación ha reconocido el frente y bombardeado Beni-Medien, las trincheras enemigas frente a Tizzi-Azza, Beni-Bayarri e Izen-Lasen.

Zona occidental.—Sin novedad.»

CORRESPONDENCIA

Los Santos de la Humosa. C. de A. Si así lo hace, bien está.

Valencia de Mombuey. F. P. Tenemos esa seguridad; no hay en ello favor.

Siruella. M. L. A. En «La Fiesta del Arbol», de Solana, encontrará elementos suficientes; se lo enviamos certificado.

Bargota. E. P. El cuento está bien; para insertarlo sería mejor si fuera más corto.

Seoane. F. N. Puede dirigirse al señor gerente de la Sociedad de Seguros «La Unión y el Fénix», en Madrid.

Toande. F. P. A. Esperamos tranquilos.

Puigvert. P. R. No hay nada que dispensar; comprendemos esos motivos.

Santa Cruz de los Cañamos. J. M. de los A. No hay inconveniente en ello.

Alcazarquivir. E. P. Recibí su carta; veré al señor S. y después le escribiré.

Sevilla. J. P. Pida ese libro en casa de Eulogio Heras, y le será servido; haremos el otro encargo.

Cáceres. E. Ch. Muy agradecido al envío de la solución.

Anguiozae. J. P. Idem id.

Barruelo de Santullán. Idem id.

Ubeda. C. A. No se recibió la carta a que hace referencia; se publicará.

Sevilla. F. F. de R. Conformes; llamo la atención sobre ello; ya habrá visto que antes, y por nuestra cuenta, hemos tratado del asunto en el mismo sentido; ese precepto fué una adición del ministro de entonces; se le llamó la atención sobre su inconveniencia e insistió. Es lástima, porque ha dado armas a los alcaldes.

Yélamos de Abajo. A. A. C. Llamamos la atención; trabajan ustedes mucho y bien.

Valencia. J. A. Ya hemos tratado del asunto e insistiremos sobre el mismo, sin copiarlo de otros.

Navacepedilla de Corneja. F. L. C. Hace muchos meses se mandaron a la Sección administrativa para el reparto por conducto de los habilitados. Debe dirigirse a la Sección; aquí no dan razón.

Negreiz. M. C. Debe solicitar la dispensa del Director de Primera enseñanza acompañando ese informe; puede hacerlo por conducto de la Sección administrativa.

Manzanares. B. I. Serán preferidos los propietarios con arreglo al Estatuto.

Santa María de los Llanos. E. C. Muchas gracias por los datos sobre el problema.

Burgos. J. S. Recibida la suya; no merece las gracias; es más lamentable esa orden.

Usón. J. S. Esperamos que se normalizarán esos nombramientos, y que para las vacantes producidas en este mes se harán nombramientos hacia la mitad del que viene. Si no hay más aspirantes como parece debe estar tranquilo.

Palazuelo de Vedija. J. L. Creemos que debe resistir en buena forma, sin dar lugar a procedimiento de apremio o embargo; tenemos poca esperanza de una resolución satisfactoria e insistimos en ella.

Orega. C. N. No olvide el pago al cobrar el material; como ahora todo nombramiento es provisional por quince días, si ocurre lo que usted teme puede reclamar, razonando bien la reclamación, y si está fundada será atendida.

Alpandeire. M. L. No dejará de enviarsele.

Valle de Ruesga. R. G. Hay banderas de ocho, de diez y de 40 pesetas.

OBRAS DE D. VICENTE CASTRO LEGUA

Gid, 7, Madrid.

	Ptas.	
Cinco cuadernos de Lectura... ..	1,50	
Historia Natural (lectura)	1,00	ejemplar.
Ocho asignaturas de primer grado, cada una...	0,20	»
Diez asignaturas de segundo grado, cada una...	0,25	»
Historia de España, tercer grado... ..	0,70	»
Colección de los 25 ejemplares... ..	7,30	

Se regala un ejemplar a quien lo pida al autor, remitiendo una fajilla de este periódico, en sobre abierto.

Como propaganda, se remite la Colección por cinco pesetas, franco de porte, y un billete de rifa de una librería.

En los pedidos al autor se obtienen descuentos y regalos.

3-2

LECTURAS SUGESTIVAS

por

D. Gonzalo Junquera

Libro de lectura. Recopilación de los mejores cuentos, historietas y narraciones de los autores modernos más prestigiosos

PRECIO DEL EJEMPLAR, 1,50 PESETAS

Pedidos a **LIBRERIA PEDAGOGICA**
Desengaño, 18. Madrid

10-6

Permutaría Maestro primer Escalafón, que sirve en buen pueblo, con estación de ferrocarril, a una hora de Madrid.

Informes, D. Teodoro Romanillos, Maestro nacional de Guadalajara.

Preparación Oposiciones Escuelas

Ejercicio práctico.

HUERTAS, 10, 2.



DIRECCION

El *Magisterio Español* se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción. 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.